



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00601/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/801/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2453/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA
25 MAY 2023
Recibió: Camilo Heria
Hora: 12:50

COMUNICACIONES PARLAMENTARIAS
FOLIO: 00403333
FECHA: 25-05-2023
BOB: 14245
REMITIDO: Cony
Con Aneta



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

601

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023

Nº de oficio: AAO/DGJ/801/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Folio: 2186

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000110.16/2023 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

"Punto de Acuerdo

"Primero. - Debido a que en el programa cosecha de lluvia solo participan 3 alcaldías (Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan), se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García, así como a las personas titulares de las 13 alcaldías de la Ciudad de México que no participan en el programa, a que en medida de sus atribuciones realicen convenios para implementar dicho programa en sus demarcaciones.

Segundo. - En el mismo, sentido, se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en medida de sus atribuciones realicen convenios para realizar campañas de difusión del Programa Cosecha de Lluvia de la Ciudad de México."

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por el Mtro. Edgar Tonatiuh Díaz López, Director General de Servicios Urbanos, mediante el oficio **CDMX/AAO/DGSU/1130/2023**.

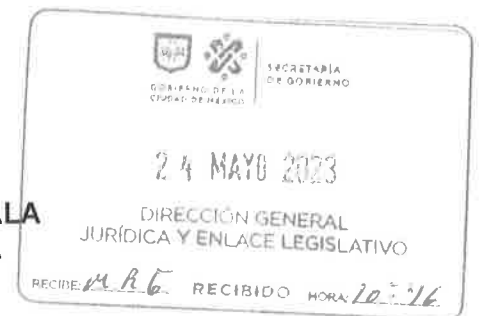
Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL DE JURÍDICA



Elaboro: Fernanda Inés Bedolla
Turno:1594

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tlotecca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Ciudad de México a 18 de mayo del 2023
CDMX/AAO/DGSU/ 1130 /2023
Asunto: atención de Punto de Acuerdo
Folio: 1942
Turno: 1594

MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL DE JURIDICA
PRESENTE

Con relación al No. de oficio AAO/DGJ/734/2023 Folio: 1942 de fecha 11 de mayo de 2023; con relación al turno 1594 de la Oficina de Control de Gestión de la Alcaldía; mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el día 27 de abril del 2023 por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre el siguiente punto:

Punto de Acuerdo

“Primero. – Debido a que en el programa de cosecha de lluvia solo participan 3 alcaldías (Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan), se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García, así como a las personas titulares de las 13 alcaldías de la Ciudad de México que no participan en el programa, a que en medida de sus atribuciones realicen convenios para implementar dicho programa en sus demarcaciones.

Segundo. –En el mismo sentido, se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en medida de sus atribuciones realicen convenios para realizar campañas de difusión del Programa Cosecha de Lluvia de la Ciudad de México”.

Sobre el particular punto de Acuerdo y en atención a los numerales expuestos; después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección General y correspondiente a la entonces Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático; hago de su conocimiento que mediante oficio AAO/DGSCC/0063/2021 dirigido a la titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de SEDEMA, se solicitó que se establezca un convenio de colaboración a fin de que la Alcaldía Álvaro Obregón se incorpore al Programa Cosecha de Lluvia y en respuesta a ello mediante oficio SEDEMA/DGCPCA/501/2021 se hizo mención que se encuentran en el desarrollo de las actividades de planeación referentes al Ejercicio 2022, mismas que están sujetas a lo dispuesto por el Congreso de la Ciudad de México en Materia presupuestal.

En ese sentido y a fin de contribuir a mejorar el bienestar de la población vulnerable de esta Demarcación, hago de su conocimiento, que se llevó a cabo la Acción Social denominada: **“Unidos por el agua: entrega de captadores de agua pluvial en Unidades Habitacionales 2022”** publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con No. 937, en fecha 13 de septiembre de 2022.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Mediante la citada Acción Social, se dotaron y pusieron en marcha 26 Sistemas de Captación de Agua Pluvial con una capacidad de 10 mil litros en 17 Unidades Habitacionales y 1 Unidad Territorial; mismas que presentaron carencia o cortes en el suministro de agua potable de uso doméstico y en áreas comunes, ubicadas en la Alcaldía Álvaro Obregón; además de fortalecer mediante programas de sensibilización sobre el cuidado y uso sustentable del recurso hídrico.

Por lo anteriormente escrito, se informa que la postura de esta Unidad Administrativa queda sujeta a la disposición de recursos y voluntad administrativa por parte de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ETDI

C.c.e.p. BIOL. ILEANA GABRIELA REYES RONQUILLO. - DIRECTORA DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. - CONOCIMIENTO.

En atención al Turno DGSU 2015/2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021

Oficio: AAO/DGSCC/0063/2021

Asunto: Se solicita incorporación al Programa Cosecha de Lluvia para el año 2022

MTRA. LETICIA GUTIÉRREZ LORANDI
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Calle Plaza de la Constitución No. 2, 3^{er} piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06000 CDMX

P R E S E N T E

En el ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa, respetuosamente me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento que esta Dirección General, recibió mediante el turno 376 de control de gestión de la Alcaldía Álvaro Obregón copia del documento con **No. SG-DGJYEL-PA-CCDMX-II-72-15-2021** de fecha 21/10/2021 que envía C. Marcos Alejandro Gil Gonzalez Director General Jurídico y de Estudios Legislativos de la Secretaría de Gobierno remitiendo el oficio **MDPPOPA-CSP-0719-2021** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y de Obvia resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de octubre del 2021, y por el cual se exhorta:

“a la Secretaría del Medio Ambiente y a los 16 alcaldes y alcaldesas de la Ciudad para que en el marco de sus facultades y atribuciones establezcan convenios de colaboración a fin de fortalecer el Programa de Cosecha de Lluvia para el año 2022 con el objetivo de instalar sistemas de captación en las unidades territoriales donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable”.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde *“a la secretaria del Medio Ambiente la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales”.* Y conforme al artículo 185, fracción I, IV y V, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, determina que *“Corresponde a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, en lo conducente a las fracciones que a continuación cito:*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

I.- Coordinar el diseño de los planes y programas prioritarios de la gestión ambiental para la Ciudad de México.

IV.- Formular proyectos y programas en coordinación con las Alcaldías competentes, relacionados con garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México.

V.- Formular, dar seguimiento permanente y evaluar los resultados de los proyectos y programas, encaminados a garantizar el derecho humano al agua y saneamiento; al ahorro, tratamiento y reúso de agua; así como al diseño de estrategias para la prevención y control de la contaminación del suelo, subsuelo, acuíferos y cuerpos de acuáticos receptores en la Ciudad de México".

En mérito de lo anterior, hago de su conocimiento que la actual administración de la Alcaldía Álvaro Obregón tiene a bien solicitarle a usted o a quien corresponda dentro de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México le solicito atentamente gire sus instrucciones a quien corresponda para que en el marco de sus facultades y atribuciones se establezca un convenio de colaboración a fin de incorporarnos al Programa Cosecha de Lluvia para el año 2022, con el objetivo de instalar sistemas de captación en las unidades territoriales donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable en nuestra demarcación. En este sentido, por tratarse de un asunto conjunto, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, queda a sus órdenes para cualquier gestión y/o actividad que se requiera en el ámbito de nuestra competencia.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que tenga a bien brindar al presente le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA LUCIA ARZALUZ ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

ALAA/ETDL/IGRR/mrs

C.C.P

Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón. - En atención al turno 376.
Biol. Edgar Tonathiu Díaz López, Director de Sustentabilidad. edgar.diaz@aao.cdmx.gob.mx. Para su atención



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2021
SEDEMA/DGCPA/501/2021

LIC. ALMA LUCIA ARZALUZ ALONSO
Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático
Alcaldía Álvaro Obregón
PRESENTE

En atención su oficio AAO/DGSCC/0063/2021, en el que se solicita se establezca un convenio de colaboración a fin de que la Alcaldía a la que representa se incorpore al Programa Cosecha de Lluvia, me permito informarle que las operaciones referentes al Ejercicio 2021 han concluido. Nos encontramos en el desarrollo de las actividades de planeación referentes al Ejercicio 2022, mismas que están sujetas a lo dispuesto por el Congreso de la Ciudad de México en materia presupuestal.

Para cualquier duda o aclaración que se desprenda del presente, le agradezco contactar a la Mtra. Alejandra López Rodríguez, Directora de Planeación y Coordinación de Políticas al correo alejandrالر@cdmx.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

M. EN C. LETICIA GUTIÉRREZ
LGL/ALR

C.c.c.e.p Mtra. Alejandra López Rodríguez. Directora de Planeación y Coordinación de Políticas. alejandrالر@gmail.com
Biol. Edgar Tonathiu Díaz López. Director de Sustentabilidad en Álvaro Obregón. edgar.diaz@aoo.cdmx.gob.mx

